

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, <u>16</u> de <u>ABRÎL</u> de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 00008-2024-CE-CAFAE/INEN del Comité Electoral, conformado mediante Resolución Administrativa N° 000017-2024-ORH-OGA/INEN, el Memorando N° 000877-2024-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000273-2024-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000456-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN; con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los Organismo del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo", ratificado por Decreto de Urgencia N° 088-2001, y la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, ratificado con Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispone que; "En el mes de enero de cada año se constituirá en cada Organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo por dos (02) años, el mismo que será integrado por: "a) Un Representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá. b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité. c) En Contador General, o quien haga sus veces. d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del Organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se eligen al mismo tiempo a tres representantes suplentes.";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 043-2024-J/INEN de fecha 22 de febrero de 2024, se amplió el periodo del mandato de los miembros y representantes integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Dr. Eduardo Cáceres Graziani, los mismos que fueron reconocidos mediante Resolución Jefatural N° 072-2022-J/INEN de fecha 09 de marzo de 2022, hasta la elección del nuevo comité periodo 2024-2026, y hasta que se inscriba en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicas – SUNARP;

Que, mediante Carta N° 00008-2024-CE-CAFAE/INEN, el Comité Electoral, conformado mediante Resolución Administrativa N° 000017-2024-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, informa el resultado de las votaciones y culminación del proceso electoral para la elección de los





representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Dr. Eduardo Cáceres Graziani, indicado que el 25 de marzo de 2024, se efectuó la entrega de credenciales a los servidores que resultaron ganadores en las elecciones en mención;

Que, a través del Informe N° 000272-2024-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, efectúa a Gerencia General, la consulta sobre la designación del representante de la Jefatura Institucional, ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del INEN, siendo atendido con Proveído N° 000252-2024-J/INEN, en el cual se designa al servidor Manuel Barreto Núñez;

Que, habiéndose desarrollado las acciones pertinentes para contar con los nombres de los miembros titulares y suplentes, representantes de los trabajadores, y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, con el Decreto de Urgencia N° 088-2001, la Resolución del Superintendente de Nacional de Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP/SN, Reglamento Interno del CAFAE-INEN y la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponde oficializar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Dr. Eduardo Cáceres Graziani, para el periodo 2024 - 2026, el mismo que estará con formada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Sr. Manuel Barreto Núñez	DNI 09434555
	Representante de la Jefatura Institucional.	
VICE PRESIDENTE	CPC. Nilton Rossel Medina Vilchez	DNI 80302877
	Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas	
SECRETARIO	Lic. Antonio Humberto Vásquez Ulloa	DNI 08477410
	Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos	
1ER TITULAR	Sra. Gladys Rodríguez Mejía	DNI 07546365
	Tesorera Titular	
2DO TITULAR	Sr. Edson Daniel Depaz Marcelino	DNI 43760446
	Vocal Titular I	
3ER TITULAR	Sra. Elisa Adelayda Campana Pecho	DNI 08659432
	Vocal Titular II	
1ER SUPLENTE	Sra. Esmeralda Pérez Hipólito	DNI 06100570
	Tesorero Suplente	
2DO SUPLENTE	Sr. Víctor Armando Jiménez Corzo	DNI 07339022
	Vocal Suplente I	
3ER SUPLENTE	Sra. Alicia Carmen Pariacuri Navarro	DNI 10756381
	Vocal Suplente II	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto aquellas disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la inscripción correspondiente ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, de los miembros y representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, con RUC N° 20516250641, para el periodo 2024 - 2026.







ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución a cada uno de los miembros integrante del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (<u>www.gob.pe</u>), y en el portal institucional de la entidad (<u>www.inen.sld.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.





Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas







